



N° 6 - 2021

“U.C.N.C.” y Embajada de la República de Venezuela trabajan para facilitar el acceso de los ciudadanos venezolanos a los trámites notariales.



Bogotá D.C., 3 de marzo de 2021

Por solicitud del Señor Embajador de la República de Venezuela en Colombia, Doctor Tomás Ignacio Guanipa Villalobos, este miércoles 3 de marzo se realizó una mesa de trabajo virtual en la cual participaron los Doctores Álvaro Rojas Charry, Presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano “U.C.N.C.”, Eduardo Durán Gómez, Vicepresidente de la “U.C.N.C.”, Zair Manuela Mundaray Rodríguez, Director Jurídico de la Embajada de la República de Venezuela y el equipo Jurídico de la “U.C.N.C.” para analizar las inquietudes que surgen con la identificación de los migrantes venezolanos y el acceso a los trámites notariales en nuestro país.

La reunión fue muy positiva puesto que se acordaron estrategias de colaboración por parte de la “U.C.N.C.” y sus notarios asociados para facilitar la implementación del Decreto 216 del 1 de marzo de 2021, expedido por el Señor Presidente de la República de Colombia, Dr. Iván Duque Márquez, “Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección de Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria”.

A través del siguiente enlace, podrá acceder a mesa de trabajo virtual:

https://www.youtube.com/watch?v=OOgGgF0BHP4&ab_channel=Uni%C3%B3nColegiadadelNotariadoColombiano